MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Ordenanza Municipal

N° 015 -2006-C/CPP

San Miguel de Piura, 03 de Noviembre de 2006

Visto, el Dictamen N° 011-2006-CPP/CPYS, de la Comisión de Población y Salud, de fecha 27 de setiembre de 2006;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 082-2006-GMAPYS/MPP, de fecha 15 de setiembre de 2006, el Gerente del Medio Ambiente, Población y Salud, en el marco del Paquete Estratégico de Proyectos Piura, apoyado por el Fondo Contravalor Perú Alemania, alcanza para su aprobación el Proyecto " Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos de la Provincia de Piura (PIGARS), el cual ha sido elaborado conforme lo establece la Ley N° 27314 y su Reglamento;

Que, el objetivo General del Plan, es contribuir a la calidad de vida y el medio ambiente de la Provincia de Piura, garantizando la efectiva cobertura y calidad del servicio de Limpieza Pública, así como su sostenibilidad a través de un manejo seguro e integral y disposición adecuada de los residuos sólidos; con capacidades técnicas y gerenciales en base a una planificación participativa y conciencia ambiental y tributaria;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, con Informe Nº 1471-2006-GAJ/MPP, de fecha 11 de setiembre de 2006, opina que el Proyecto del Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos de la Provincia de Piura – PIGARS, está acorde con la normatividad vigente, debiendo ser sometido al pleno del Concejo para su aprobación;

Que, la Comisión de Población y Salud, a través del Dictamen del Visto, se pronuncia favorablemente porque se apruebe el Proyecto " Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos de la Provinca de Piura – PIGARS;

Que, sometido el Dictamen N° 011-2006-CPP/CPYS, a consideración de los señores regidores, en la Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 20 de octubre de 2006, mereció su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar, el Proyecto " Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos de la Provincia de Piura" PIGARS, el cual consta de NOVENTA Y OCHO (98) folios, que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión de Población, Gerencia del Medio Ambiente, Población y Salud, Gerencia de Asesoría Jurídica, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Vb.-
Atuer51

Municipalidad Provincial de Piura

Sr. Gay Darío Suarez Carrasco
ENCARGADO DE ALCALDIA